

ANEXO CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FUNDACIÓN INTEGRAL

A

NESTOR CESPEDES GONZALEZ

JARDÍN INFANTIL "ZAPALLIN" (RMNP)

REGIÓN METROPOLITANA

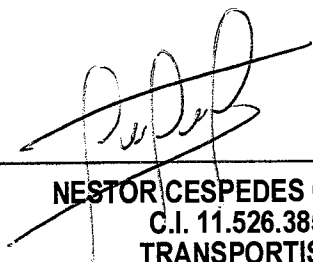
Nº INT PBV 0286-1


En Santiago, a 11 de abril de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **CAROLINA BIENZOBAS VARGAS**, cédula de identidad Nº13.827.754-2, ambas domiciliadas en Dieciocho Nº 229, piso 3, Santiago, en adelante "Fundación Integral", por una parte; y, por la otra, don **NESTOR CESPEDES GONZALEZ**, transportista, cédula de identidad Nº 11.526.385-4, domiciliado en Avenida Francisco Costabal 368, María Pinto, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley Nº 18.290, del Decreto Nº 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley Nº 19.831 de 2002, del Decreto Nº 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 1 de abril del año en curso, las partes celebraron un contrato para el transporte de niños/as en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

Las partes convienen por el presente acto que el citado servicio tendrá un valor de \$800.000 (ochocientos mil pesos) desde el día 2 de mayo hasta el 31 de diciembre del presente año.

SEGUNDO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original.


NESTOR CESPEDES GONZALEZ
C.I. 11.526.385-4
TRANSPORTISTA


FUNDACIÓN
INTEGRAL
CAROLINA BIENZOBAS VARGAS
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA NOR-PONIENTE
CAROLINA BIENZOBAS VARGAS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL